Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1224 /2015 I.

VISTO: 22 MAYO 2015

El proceso de Contratación Directa para la *"ADQUISICION DE CUBIERTAS" - ID Nº 288148* de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – D.A.M.A.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 25 de abril de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación de las Ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para la *"ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID Nº 288148*, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2011 de la intendencia Municipal de fecha 19 de enero de 2011, y Resolución Nº 1184/2014 de la Intendencia Municipal de fecha 03/06/2014 por el cual se conforma Comité de Evaluación.*
- *Nota U.O.C 20/2015 de fecha 25 de marzo de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *PAC Nº 288148/15.*
- *Acta de Apertura de Sobres, de fecha martes, 14 de abril de 2015.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 20/15, de fecha 24 de marzo de 2015.*

OFERENTES:

Oferentes	*Representante legal*	*RUC Nº:*
CASA J.GOMEZ S.R.L.	*HECTOR JAIME GOMEZ ROLON*	*80002438-9*
DAN & KAR S.A.	*JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS*	*80020482-4*
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	*GUILLERMO GONZALEZ LLANO*	*80008656-2*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:*

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

- *Además, en la Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1224 /2015 I. 22 MAYO 2015

- *Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:*

- *Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.*

Evaluación Económica

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:*

Oferentes	RUC N°	Monto total económico
CASA J.GOMEZ S.R.L.	80002438-9	51.765.000.-
DAN & KAR S.A.	80020482-4	55.982.500.-
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	80008656-2	51.250.000.-

- *En la presente evaluación encontramos que la oferta de la empresa NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. con representante legal GUILLERMO GONZALEZ LLANO, es la más baja.*

Evaluación Jurídico-Legal

- *Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:*

Documentación solicitada	CASA J.GOMEZ S.R.L.	DAN & KAR S.A.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
Formulario de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constitución o Estatuto Social (personas jurídicas). C.I. Personas Jurídicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Poder Representante (personas jurídicas).	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- *Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas CASA J.GOMEZ S.R.L., DAN & KAR S.A., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Evaluación Técnica

- *A través del Memorándum Nº 01/15, de fecha 15 de abril de 2015, la Unidad de TRANSPORTE, dependiente del Departamento de Obras de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue: "Me dirijo a usted a fin de elevar el informe para la adjudicación de ADQUISICION DE CUBIERTAS para la D.A.M.A. En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso. En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, sin embargo corresponde adjudicar a la empresa que ha presentado mejor precio o en su defecto mayor documentación respaldatoria".*

- *Ante tal situación, este Comité considera [illegible]*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1224 /2015 I. 22 MAYO 2015

Parte Conclusiva

- *La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.*

- *Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 - Comité de Evaluación y Art. 28 - Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación.*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.*

- *Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 20/15, de fecha 24 de marzo de 2015, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 46, PROY 130, RUBRO 392, DESCRIPCION: CUBIERTAS Y CAMARAS, MONTO Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones).*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.*

- *Este Comité considera que la Empresa NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. presento la oferta y las documentaciones necesarias, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.*

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CODIGO SICP: ID N° 288148
INSTITUCION: DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
ADJUDICADO: NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
PROCESO: "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.						
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	25172502-006	Cubiertas 275/80 lisa	GOODYEAR	U.S.A.	UNIDAD	3	UNIDAD	1.500.000	4.500.000
2-	25172502-006	Cubierta 275/80(tipo taquito)	GOODYEAR	U.S.A.	UNIDAD	3	UNIDAD	1.800.000	5.400.000
3-	25172502-006	Cubierta 1000x20 lisa 16T	LING LONG	CHINA	UNIDAD	5	UNIDAD	1.500.000	7.500.000
4-	25172502-006	Cubierta 1000 x 20 PCR 16T	LING LONG	CHINA	UNIDAD	5	UNIDAD	1.550.000	7.750.000
5-	25172502-005	Cubierta 700 x 15 lisa 12T	FATE O	ARGENTINA	UNIDAD	2	UNIDAD	700.000	1.400.000
6-	25172502-005	Cubierta 700 x 15 pionera 12T	FATE O	ARGENTINA	UNIDAD	2	UNIDAD	750.000	1.500.000
7-	25172502-007	Cubierta 10-16,5	TITAN	CHECOSLOVAQUIA	UNIDAD	12	UNIDAD	1.750.000	21.000.000
8-	25172502-008	Cámara 1000 x 20	X-BRI	COREA	UNIDAD	10	UNIDAD	120.000	1.200.000
9-	25172502-001	Protector 20 RUB	CARRE TEIRO	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	50.000	500.000
10-	25172502-005	Cámara 700 x 15 PL RUB	X-BRI	COREA	UNIDAD	4	UNIDAD	75.000	300.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1224 /2015 I. 22 MAYO 2015

Valor total IVA incluido: Gs. 51.250.000 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil).-

3. *Conclusión y recomendación final*

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa para ADQUISICION DE CUBIERTAS para la D.A.M.A., con ID Nº 288148, a la Empresa NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. con RUC 80008656-2, por el monto de Gs. 51.250.000.- (Guaraníes Cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.*

2. *La descalificación de las empresas DAN & KAR S.A. y CASA J. GOMEZ S.R.L. por todo lo expuesto en la presente.*

3. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la correspondiente orden de compra, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 3423, de fecha 7 de mayo de 2015, firmado por el Abog. Orlando Aseretto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 25 de abril de 2015 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 3423, de fecha 7 de mayo de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa con ID Nº 288148, para la "*ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA D.A.M.A.*", a la empresa NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., con RUC 80008656-2, por el monto de Gs. 51.250.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a las empresas DAN & KAR S.A. y CASA J. GOMEZ S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **EL** Departamento Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archívar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal